



**Administración Local de Ejecución Fiscal**

Recurso Adm. de Revocación

C. TORCO TALLER DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. AT'N. C. RODOLFO ANTONIO BUSTOS DE LA FUENTE,  
AVENIDA MORELOS NO. 1016 ORIENTE,  
ZONA CENTRO,  
TORREÓN, COAHUILA

DOMICILIO  
COLONIA:  
CIUDAD:

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 16 de Octubre del 2018, los suscritos C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño, y C.- José Luis Tejada de la Rosa, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio no. AGJ/6196/2018 mediante el cual promueve el Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos 8234603024 y 82346022840, de fecha 17 de Agosto del 2018, Emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Marcel Morales Loyola y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. TORCO TALLER DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. AT'N. C. RODOLFO ANTONIO BUSTOS DE LA FUENTE, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, informa vecina del no. 1020 que ya tiene como un año solo, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----


La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 16 de Octubre del 2018.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
C. OSCAR G. BETANCOURT TREVIÑO  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
C. JOSÉ LUIS TEJADA DE LA ROSA.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**





**Administración Local de Ejecución Fiscal**

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio no. AGJ/6196/2018 mediante el cual promueve el Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos 8234603024 y 8234602284, de fecha 17 de Agosto del 2018, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. TORCO TALLER DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. AT'N. C. RODOLFO ANTONIO BUSTOS DE LA FUENTE, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Morelos con N° 1016 Oriente, de la colonia Zona Centro no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 28 de Septiembre del 2018 y 05 de Octubre del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño, y C. José Luis Tejada de la Rosa, manifiestan que el Contribuyente C. TORCO TALLER DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. AT'N. C. RODOLFO ANTONIO BUSTOS DE LA FUENTE, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ/6196/2018 de fecha 17 de Agosto del 2018, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, informa vecina del no. 1020 que ya tiene como un año solo, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización de la C. TORCO TALLER DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. AT'N. C. RODOLFO ANTONIO BUSTOS DE LA FUENTE, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar notificación del oficio no. AGJ/6196/2018 mediante el cual promueve el Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos 8234603024 y 82346022840, de fecha 17 de Agosto del 2018, a cargo de la C. TORCO TALLER DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. AT'N. C. RODOLFO ANTONIO BUSTOS DE LA FUENTE, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N**  
**T O R R E Ó N , C O A H U I L A A 1 6 D E O C T U B R E D E L 2 0 1 8**  
**E L A D M I N I S T R A D O R L O C A L D E E J E C U C I O N F I S C A L**

**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**

Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 17 de Agosto de 2018  
AGJ/6196/2018

**TORCO TALLER DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**  
**AV. MORELOS #1016 OTE.**  
**TORREON, COAHUILA.-**

**ASUNTO: RECURSO ESTATAL No. 216/16**  
Se dan a conocer actos.

En el expediente administrativo identificado con el No. 216/16, aparecen los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante escrito recibido en la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, el 04 de Mayo de 2016, y en la Administración General Jurídica del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 16 de Mayo de 2016, el C. Rodolfo Antonio Bustos de la Fuente, ostentándose como representante legal de la persona moral denominada **TORCO TALLER DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, presenta Recurso Administrativo de Revocación en contra de los créditos con No. 8234603024 y No. 8234602284, manifestando desconocimiento de las determinaciones de los referidos créditos.

### SUBSTANCIACIÓN

Esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 22 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila publicada en el Periódico oficial del Estado el día 19 de Diciembre de 2017, vigente a partir del día 20 de Diciembre del 2017; artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo de 2012, vigente a partir del día 09 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción IV, 6 primer párrafo, fracción I, 12 párrafo primero y segundo, 13 fracción V y XII, 17 fracción II, V, VI y último párrafo, 40 fracción I, II, y III, 54 fracción IV y X y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el 11 día de Mayo de 2018, vigente a partir del día 21 de Mayo de 2018, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, y artículo 33 fracción VI, y 111 fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede a hacer de su conocimiento los siguientes actos:

- Requerimiento de Obligaciones relativo al crédito fiscal No. 8234603024, de fecha 01 de marzo de 2016, emitido por el Lic. Francisco José Dávila Rodríguez, en su carácter de Administrador Local de Recaudación de Torreón.



- Citatorio de fecha 07 de marzo de 2016.
- Acta de Notificación de fecha 08 de Marzo de 2016
- Requerimiento de Obligaciones relativo al crédito fiscal No. 8234602284, de fecha 03 de febrero de 2016, emitido por el Lic. Francisco José Dávila Rodríguez, en su carácter de Administrador Local de Recaudación de Torreón.
- Citatorio de fecha 10 de febrero 2016.
- Acta de Notificación de fecha 11 de febrero de 2016.

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO**

**LIC. MARCEL MORALES LOYOLA.**

c.c.p.Lic Francisco Esparza Tovar.- Administrador General de Ejecución Fiscal.- Ciudad.- Para su Conocimiento.  
c.c.p.Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila.- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Torreón.- Para su Conocimiento.  
c.c.p.Lic. Francisco José Dávila Rodríguez- Administrador Local de Recaudación- Torreón- Para su Conocimiento  
c.c.p. Archivo.  
LANL/JMBT



NOMBRE TORCO TALLER SERVICIOS, S.DE R.L. DE CV  
 RFC TTS0806177F5  
 CALLE Y NUM C. J. SERRANO # 164-A  
 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL  
 ENTRE CALLÉS DUEÑEZ OROZCO Y GOMEZ TORRES  
 C.P. 27019  
 TELEFONO 7373200  
 TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON ,COAHU  
 DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTR  
 No. OFICIO 13525967  
 REGISTRO ESTATAL 34TTS 080617000  
 CLAVE DE CREDITO 8234602284



### REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES

En los registros que esta autoridad Fiscal lleva respecto del Impuesto Sobre Nóminas aparece(n) como incumplida(s) la(s) obligación(es), misma(s) que con base en el contenido de los artículos 21,22,23,24 y 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila debió haber presentado:

DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE	DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE	DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE	DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE
DICIEMBRE DEL 2015	17/01/2016						

Esta autoridad Fiscal, con fundamento en el Artículo 41 Fracciones I y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 Fracción VI del mismo Código Fiscal, Artículos 1, 2, fracción I, 3, Fracción I, inciso 23, 24 Fracción XX y XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de mayo de 2012, reformado mediante Decreto Publicado en el mismo Organismo Gubernamental el 29 de Abril de 2014 y Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, le requiere para que en un plazo de seis días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, presente las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas señaladas como omitidas.

MULTA.- En vista de no haber presentado la(s) declaración(es) del Impuesto Sobre Nóminas conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila y que se le requiere la presentación con este documento, ya que debieron de haberse presentado en las fechas límites, incurre en la infracción señalada por el artículo 74 Fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, por lo que se hace acreedor a la multa de diez Unidades de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los Artículos 1, 3 y Cuarto Transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 25 de septiembre de 2015 la cual será de \$ 70.32, por lo que la multa da un importe total de 682.80 (SEISCIENTOS OCHENTÁ Y DOS PESOS 80/100 M.N.)

De acuerdo con el artículo 68 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la multa se reducirá en un 20% de su monto en el caso de que la multa se pague dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de gastos de ejecución que señala el artículo 120 Tercer Párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y que para este caso asciende a \$140.64 (CIENTO CUARENTA PESOS 64/100 M.N.), equivalente a dos Unidades de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo se hace de su conocimiento que este Acto Administrativo puede ser impugnado a través del Recurso de Revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los quince días siguientes a aquel en el que haya surtido efectos la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 100, 101, primer párrafo, fracción II, inciso a) y 103 Primer Párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Vigente.

3 DE FEBRERO DEL 2016

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON

LIC FRANCISCO JOSE DAVILA RODRIGUEZ



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGÍA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DE RECAUDACIÓN DE  
**TORREÓN**

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

**Administración Local de Recaudación en TORREÓN**  
**Domicilio Calz. Ávila Camacho # 2375, Col. Estrella.**

**NOMBRE:** TORCO TALLEY SERVICIOS S DE RL  
**DOMICILIO:** CJ Ferrero 164 A  
**COLONIA:** Ciudad Industrial  
**MUNICIPIO:** TORREÓN, COAHUILA.

**Asunto: CITATORIO**

**TORREON, COAHUILA; A 10 de Febrero de 2016**

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyo legalmente en su domicilio ubicado en CJ Ferrero 164-A Colonia Ciudad Industrial en Torreón, Coah. Y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las 10:25 horas del día 10 de Febrero de 2016 con el objeto de notificar el Crédito Número 8734602284.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre de De la Torre Macbrano Mtra. Yessica en su carácter de contador quien se identifica con IFE 1435038314951 y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que este presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día 11 de Febrero de 2016 a las 10:25 horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 Fracción I, 135 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: Manuel Gomez

Nombre: Ana Yessica de la Torre Macbrano

Firma: [Signature]

Firma: [Signature]

Manuel Ávila Camacho No. 2375 Colonia Estrella  
Tel. (871) 747 32 00  
Torreón, Coahuila, México C.P. 27010



JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION XI DEL ARTICULO 13, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2018, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, SE EXPIDE EN 1 FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, FORMANDO UN SÓLO DOCUMENTO, ARTEAGA. COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION  
DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**

  
**JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES**

**MML/LALN/JMBT**

REGISTRADOR PÚBLICO  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EL NOTIFICADOR

Firma

Firma

Manuel Ávila Gamero  
Tel. (81) 273 20 00  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, México, C.P. 27000



JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION XI DEL ARTICULO 13, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2018, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, SE EXPIDE EN 1 FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, FORMANDO UN SÓLO DOCUMENTO, ARTEAGA. COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION  
DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**



**JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES**

~~MML/LALN/JMBT~~

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION  
DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL  
LUIS FRANCISCO SANCHEZ RIVERA



Gobierno de  
**Coahuila**

236  
09-03-16



NOMBRE TORCO TALLER SERVICIOS, S.DE R.L. DE CV  
RFC TTS0806177F5  
CALLE Y NUM C. J. SERRANO # 164-A  
COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL  
ENTRE CALLES DUEÑEZ OROZCO Y GOMEZ TORRES  
C.P. 27019  
TELEFONO 7373200  
TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON, COAHU  
DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTR  
No. OFICIO 13525967  
REGISTRO ESTATAL 34TTS 080617000  
CLAVE DE CREDITO 8234602284



ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Torreon, Coahuila, siendo las 10:25 horas del día 11 del mes de Febrero del 2016 con fundamento en los artículos 39, 117 fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado se constituyó el suscrito C. Manuel Gomez Martinez Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Recaudación en Torreon, Coahuila, a efecto de requerir las obligaciones que en el presente acto administrativo se señalan al contribuyente, cuyos datos arriba se citan, haciendo constar, para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado, que S procedió citatorio y que requiere la presencia del contribuyente o representante legal y al NO encontrarse se entiende esta diligencia con De La Torre Nubano Ana en su carácter de contador personalidad que acredita con credencial de elctor quien se identifica con IFE 1475038214751 persona ante la cual el suscrito Notificador-Ejecutor se identifica con oficio número PCN 0088/2016 de fecha 30 de Julio del 2016 con vigencia del 07 de enero del 2016 al 30 de Julio del 2016 expedido por José Manuel Fuentes Canales, en su carácter de Administrador Central de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los Artículos 3 Fracción I, 19 Fracción XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Ejecutor quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, y a quien se le entrega el original del oficio número 13525967 del 3 de febrero del 2016; el cual contiene firma autógrafa de la autoridad emisora.

EL NOTIFICADOR

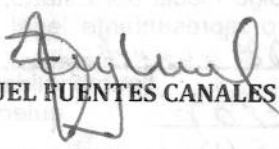
EL NOTIFICADO

Manuel Gomez  
(Nombre y Firma)

Ana Nubano  
(Nombre y Firma)

JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION XI DEL ARTICULO 13, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2018, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, SE EXPIDE EN 1 FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, FORMANDO UN SÓLO DOCUMENTO, ARTEAGA. COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION  
DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**

  
**JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES**

~~MML/LALN/JMBT~~







Gobierno de  
**Coahuila**



NOMBRE TORCO TALLER SERVICIOS, S.DE R.L. DE CV  
RFC TTS0806177F5  
CALLE Y NUM C. J. SERRANO # 164-A  
COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL  
ENTRE CALLES DUEÑEZ OROZCO Y GOMEZ TORRES  
C.P. 27019  
TELEFONO 7373200  
TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON ,COAHU  
DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTR  
No. OFICIO 13526707  
REGISTRO ESTATAL 34TTS 080617000  
CLAVE DE CREDITO 8234603024



**REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES**

En los registros que esta autoridad Fiscal lleva respecto del Impuesto Sobre Nóminas aparece(n) como incumplida(s) la(s) obligación(es), misma(s) que con base en el contenido de los artículos 21,22,23,24 y 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila debió haber presentado:

DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE	DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE	DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE	DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE
ENERO DEL 2016	17/02/2016						

Esta autoridad Fiscal, con fundamento en el Artículo 41, Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 Fracción VI del mismo Código Fiscal, Artículos 1, 2, fracción I, 3 Fracción I, inciso 23, 24 Fracción XX y XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de mayo de 2012, reformado mediante Decreto Publicado en el mismo Organismo Gubernamental el 29 de Abril de 2014 y Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, le requiere para que en un plazo de seis días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, presente las declaraciones del Impuesto Sobre Nóminas señaladas como omitidas.

MULTA.- En vista de no haber presentado la(s) declaración(es) del Impuesto Sobre Nóminas conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila y que se le requiere la presentación con este documento, ya que debieron de haberse presentado en las fechas límites, incurre en la infracción señalada por el artículo 74 Fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, por lo que se hace acreedor a la multa de diez Unidades de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los Artículos 1, 3 y Cuarto Transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 25 de septiembre de 2015 la cual será de \$ 70.32, por lo que la multa da un importe total de 703.20 (SETECIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)

De acuerdo con el artículo 68 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la multa se reducirá en un 20% de su monto en el caso de que la multa se pague dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de gastos de ejecución que señala el artículo 120 Tercer Párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y que para este caso asciende a \$ 140.64 (CIENTO CUARENTA PESOS 64/100 M.N.), equivalente a dos Unidades de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo se hace de su conocimiento que este Acto Administrativo puede ser impugnado a través del Recurso de Revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los quince días siguientes a aquél en el que haya surtido efectos la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 100, 101, primer párrafo, fracción II, inciso a) y 103 Primer Párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza Vigente.

1 DE MARZO DEL 2016

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON

LIC FRANCISCO JOSE DAVILA RODRIGUEZ

JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION XI DEL ARTICULO 13, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2018, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, SE EXPIDE EN 1 FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, FORMANDO UN SÓLO DOCUMENTO, ARTEAGA. COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION  
DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**

  
**JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES**

~~MML/LALN/JMBT~~

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION  
DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL  
  
JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DE RECAUDACIÓN DE  
**TORREÓN**

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

Administración Local de Recaudación en TORREÓN  
Domicilio Calz. Ávila Camacho # 2375, Col. Estrella.

NOMBRE: TORCO Taller servicios S de RL DE CV  
DOMICILIO: CJ Serrano # 164-17  
COLONIA: Ciudad Industrial  
MUNICIPIO: **TORREÓN, COAHUILA.**

Asunto: CITATORIO

TORREON, COAHUILA; A 07 de Marzo de 2016

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyo legalmente en su domicilio ubicado en calle J Serrano 164-17 Colonia Ciudad Industrial en Torreón, Coah. Y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las 10:18 horas del día 07 de Marzo de 2016 con el objeto de notificar el Crédito Número 8234603024.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre de De la Torre y Medrano Ana Yessica en su carácter de Contador quien se identifica con IFE 1435038314951 y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que este presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día 08 de Marzo de 2016 a las 10:18 horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 Fracción I, 135 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: Manuel Gomez Martinez

Nombre: Ana Yessica de la Torre y Medrano

Firma: \_\_\_\_\_

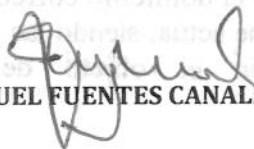
Firma: \_\_\_\_\_

Manuel Ávila Camacho No. 2375 Colonia Estrella  
Tel. (871) 747 32 00  
Torreón, Coahuila, México C.P. 27010



JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION XI DEL ARTICULO 13, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2018, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, SE EXPIDE EN 1 FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, FORMANDO UN SÓLO DOCUMENTO, ARTEAGA. COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION  
DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**



**JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES**

~~MML/LALN/JMBT~~



NOMBRE TORCO TALLER SERVICIOS, S.DE R.L. DE CV  
RFC TTS0806177F5  
CALLE Y NUM C. J. SERRANO # 164-A  
COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL  
ENTRE CALLES DUEÑEZ OROZCO Y GOMEZ TORRES  
C.P. 27019  
TELEFONO 7373200  
TORREON, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE TORREON ,COAHU  
DOMICILIO CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTR  
No. OFICIO 13526707  
REGISTRO ESTATAL 34TTS 080617000  
CLAVE DE CREDITO 8234603024



ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Torreon, Coahuila, siendo las 10:18 horas del día 09 del mes de Marzo del 2016 con fundamento en los artículos 39, 117 fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado, se constituyó el suscrito C. Manuel Gomez Martinez Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Recaudación en Torreon, Coahuila a efecto de requerir las obligaciones que en el presente acto administrativo se señalan al contribuyente cuyos datos arriba se citan, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado, que se procedió citatorio y que requiere la presencia del contribuyente o representante legal y al no encontrarse se entiende esta diligencia con Chedico Rodriguez Judith Josefina su carácter de Secretaria personalidad que acredita con credencial de elector quien se identifica con IFE 1350058104500 persona ante la cual el suscrito Notificador-Ejecutor se identifica con oficio número HOR 0088-12016 de fecha 30 de Junio del 2016 con vigencia del 02 de Enero del 2016 al 30 de Junio del 2016, expedido por José Manuel Fuentes Canales, en su carácter de Administrador Central de Recaudación de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los Artículos 3 Fracción I, 19 Fracción XXV del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo del 2012, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Ejecutor quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, y a quien se le entrega el original del oficio número 13526707 del 1 de marzo del 2016, el cual contiene firma autógrafa de la autoridad emisora.

EL NOTIFICADOR

Manuel Gomez Martinez  
(Nombre y Firma)

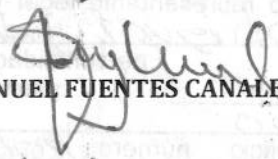
EL NOTIFICADO

Judith Josefina Chedico Rodriguez  
(Nombre y Firma)



JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION XI DEL ARTICULO 13, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN FECHA 11 DE MAYO DE 2018, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, SE EXPIDE EN 1 FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, FORMANDO UN SÓLO DOCUMENTO, ARTEAGA. COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACION  
DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL**



**JOSÉ MANUEL FUENTES CANALES**

~~MML/EALN/JMBT~~

*[Faint handwritten text and signature]*

*[Faint handwritten text and signature]*

Coahuila

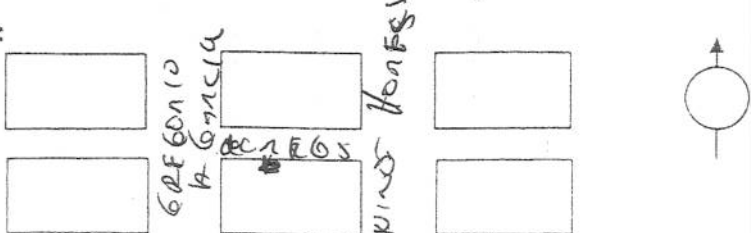
INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con...

SERVICIOS S. DE LUZCO en el domicilio ubicado en PUEBLOS 1016 OTE CENTRO el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes Fachada en color blanco 2 piso 2 puertas metálicas negras

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3134801820 Fecha 17/ago/2018 Notificador José Luis Tejada de la Rosa Diligencia AGJ. 6196/2018

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
[X] está deshabitado
[ ] no atiende llamado
[ ] no hay nada visible
[ ] local cerrado
[ ] no existe el número
[ ] la calle es inexistente
[ ] habitado por otra persona
[ ] eventualmente asiste el contribuyente
[ ] nada mas está por las noches
[ ] no atendieron citatorio
[ ] otros:

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda En forma ordenada del 1070 y 7100 A - LAZOS ROSA BILIBO

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

[ ] credencial de elector [ ] cartilla militar [ ] pasaporte mexicano [ ] licencia de conducir
Documento número Fecha de expedición
Autoridad Blanca Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SEF - FRENTE COOPERACION DEL GADO 1600 hrs 25 A-05

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. U 90001 AGUA GAS A1356F

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 5 de octubre de 2018. Hora 16:00

José Luis Tejada de la Rosa NOTIFICADOR - EJECUTOR

[Handwritten signature]

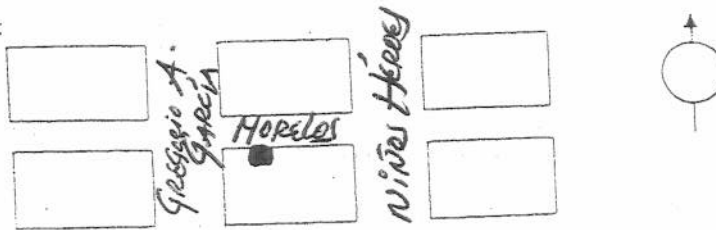
Coahuila

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con TORCO TALLER DE SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. en el domicilio ubicado en MORELOS #1016 OTE, TORREON CENTRO el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes FACHADA BLANCA; 2 PISOS; 2 PUERTAS MELANICH NEGRO.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Credito 3134801820 Fecha 17/09/2018 Notificador Oscar Gerardo Betancourt Treviño  
Diligencia A95/6196/2018

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

- Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:  
 está deshabitado     no atiende llamado     no hay nada visible     local cerrado  
 no existe el número     la calle es inexistente     habitado por otra persona  
 eventualmente asiste el contribuyente     nada mas está por las noches     no atendieron citatorio  
 otros: \_\_\_\_\_

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda INFORMA VECINA DEL 1020,  
QUE YA TIENE CASI EL AÑO QUE NO ASISTE NADIE

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

- credencial de elector     cartilla militar     pasaporte mexicano     licencia de conducir  
Documento número \_\_\_\_\_ Fecha de expedición \_\_\_\_\_

Autoridad TEZ BLANCA, CABELLO CASTAÑO; COMPLECIÓN DELGADA Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SEXO FEMENINO  
1.60 APROX, 26 AÑOS APROX.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. U90N01 AGUA \_\_\_\_\_ GAS \_\_\_\_\_  
A1359F

Torreón Coahuila, a 28 de SEPTIEMBRE de 2018. Hora 12:30  
ATENTAMENTE

Oscar Gerardo Betancourt Treviño  
NOTIFICADOR - EJECUTOR